



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0647-R-2018
PIURA, 17 de abril de 2018

VISTO

El Oficio N° 880-RECTORADO-2018/UNP del 17 de abril de 2018, remitido por el **Dr. César Augusto Reyes Peña**, Rector de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0631-R-2018 de fecha 17 de abril de 2018, se resolvió: Artículo 1°.- Autorizar, el viaje a la ciudad de Lima, a la Dra. Yojani María Abad Sullón, Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional de Piura, del 19 al 21 de abril de 2018; quien participara en la sesión ordinaria organizada por la ASUP, para hacer la presentación del Informe de Planes de Trabajo de la Comisión designada. Artículo 2°.- Autorizar, a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, para que en coordinación con la Oficina de Abastecimiento, otorgue a la señora Vicerrectora Académica: pasajes aéreos Lima-Piura y cuatro (04) días de viáticos; de acuerdo a su categoría. Debiendo presentar la rendición de gastos a la mencionada Oficina Central al término del viaje. Artículo 3°.- Cargar, el egreso que ocasione la presente Resolución, a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia;

Que, con Oficio N° 0880-RECTORADO-2018/UNP de fecha 17 de abril de 2018, el Rector de la Universidad Nacional de Piura, solicita se emita la Resolución correspondiente por encargatura del Rectorado al Dr. Germán Sánchez Medina, Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional de Piura, a partir del 20 de abril y mientras dure la ausencia de la Titular;

Que, es pertinente encargar el Rectorado de la Universidad Nacional de Piura, al Dr. Germán Sánchez Medina, Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional de Piura, a partir del 20 de abril de 2018 y mientras dure la ausencia de la Titular;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 175° inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, el Rector dentro de sus funciones y atribuciones tiene la de dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- ENCARGAR, el Rectorado de la Universidad Nacional de Piura al **Dr. Germán Sánchez Medina**, Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional de Piura, **a partir del 20 abril de 2018** y mientras dure la ausencia de la Titular, para el normal desarrollo de las actividades administrativas de dicha Dependencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) DR. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR,DGA,VRI,VR.ACAD.,INT.OCARH(2),OCI,ARCHIVO(2)
10 copias - Stc




DR. CESAR AUGUSTO REYES PEÑA
RECTOR




Dr. Denny Rafin Silva Valdiviezo
SECRETARIO GENERAL